REPUBLICA DEL PARAGUAY

460

DECRETO Nº 10053

QUE SEPARA DEL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE LORETO AL SEÑOR JUAN B.VARGAS:

Ministerio del Interior

Nº 2414

Asunción, Junio 17 de 1919

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que pide la separación del cargo de Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Loreto al señor Juan B.Vargas, por hallarse procesado judicialmente por supuesta complicidad en el cuatrerismo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art.1º.-Sepárase del cargo de Jefe de la Oficina de Correos y Telegrafos de Loreto al señor Juan B.Vargas, con la antigüedad del 1º de Marzo.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ministro

Luis A. Riart

MINISTERIO del INTERIOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministro